

AYUNTAMIENTO DE ALCÁNTARA

EDICTO de 17 de agosto de 2006 sobre viabilidad de la actuación urbanizadora de la Unidad de Actuación, Sector Uno, de las Normas Subsidiarias.

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 11 de agosto de 2006, en respuesta a la Consulta Previa sobre programación de la Unidad de Actuación, Sector Uno, de las Normas Subsidiarias, formulada por la Agrupación de Interés Urbanístico "Urbanización Bellavista", acordó declarar la viabilidad de la actuación urbanizadora de la Unidad de Ejecución de acuerdo con los criterios orientativos fijados por las Normas Subsidiarias para el desarrollo de la eventual actuación determinando la forma de Gestión Indirecta por el Sistema de Compensación, y conceder a la entidad solicitante el plazo de dos meses para la presentación del Programa de Ejecución correspondiente, así como las garantías y compromisos exigidos por la Ley para asegurar el completo desarrollo de la actuación.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 10 de la Ley 15/2001, iniciándose a partir de la última publicación de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura el cómputo del plazo de dos meses, durante el cual deberá presentarse el Programa de Ejecución.

Alcántara, a 17 de agosto de 2006. El Alcalde, LUIS MARIO MUÑOZ NIETO.

AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO

RESOLUCIÓN de 30 de agosto de 2006, de la Alcaldía, sobre nombramiento de funcionarios en prácticas.

Se hacen públicos los nombramientos de funcionarios en prácticas que se reseñan, ocupando puestos de Agentes de la Policía Local pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase de la Policía Local, Grupo C, de la plantilla de personal funcionario de este Excmo. Ayuntamiento, de: don Juan Carlos Barragán Ramos y don Jorge Carballo Orellana.

El nombramiento, en prácticas, se realiza por Resolución de esta Alcaldía Presidencia, de fecha 28 de agosto de 2006, una vez concluido el proceso selectivo, y mientras los nombrados realizan el curso de formación en la Academia de Seguridad Pública de Extremadura.

Para el nombramiento definitivo como funcionario de carrera será condición indispensable que los aspirantes realicen, y superen, este curso quedando anulado el nombramiento en caso contrario, en cuyo supuesto se procederá formulando nombramiento a favor del que, habiendo aprobado todos los ejercicios de la oposición, siguiera en puntuación al inicialmente propuesto.

Concluido el curso selectivo de formación, y el periodo de prácticas, el Señor Alcalde Presidente, a la vista de los aspirantes que lo hayan superado, dictará resolución nombrando funcionarios de carrera a los referidos aspirantes.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Almendralejo, a 30 de agosto de 2006. El Alcalde, JOSÉ MARÍA RAMÍREZ MORÁN.

ANUNCIO de 3 de agosto de 2006 sobre Estudio de Detalle.

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el 31 de julio de 2006, aprobó definitivamente el Estudio de Detalle de solar situado en C/ Francisco de Quevedo C/V C/ Nicolás Mejías de Almendralejo, promovido por Promerex, C.B., y redactado por los Sres. Arquitectos, D. Javier de la Hera Merino y D. Javier de la Hera Sola.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140.6 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

Almendralejo, a 3 de agosto de 2006. El Alcalde, P.A. FELIPE MARTÍNEZ MORENO.